

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 4 de enero de 1940

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	22,45
Libras	39,75
Dólares	10,05
Liras	51,75
Francos suizos	225,40
Reichsmark	3,90
Belgas	167,50
Florines	5,33
Escudos	36,50
Peso moneda legal	2,32
Coronas suecas	2,39
Coronas noruegas	2,30
Coronas danesas	1,95

Divisas libres, importadas voluntaria y definitivamente

Francos	28,05
Peso moneda legal	2,90
Francos suizos	281,75
Escudos	45,60
Libras	49,70
Dólares	12,56

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Aviso a los navegantes

Instituto y Observatorio de Marina

(4.ª Sección) Servicio Hidrográfico de la Armada

GRUPO 24

Avisos del número 599 al 639

Advertencia.—Las demoras son verdaderas contadas desde 0° a 360° a partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a las luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro se dan desde el mar, es decir, desde el buque; las demás desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a

tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sigcigas equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libro de Faros.

San Fernando, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, León Herrero, Contralmirante, Ingeniero Hidrógrafo.

INDICE

Grupo núm. 24.—1939.—Año de la Victoria

Avisos de generalidad

Portugal.—Hora normal restablecida	599
Francia.—Hora normal restablecida	600
Mar del Norte y Canal de la Mancha.—Minas a la deriva ...	601

Mar del Norte

Alemania.—Costa NW. Zona minada	602
Países Bajos.—Señales de reconocimiento	603
Bélgica.—Bocas del Escalda. Practicaje	604
Inglaterra. — Costa E. Lowestof (proximidades). Existencia de bajos	605
Inglaterra.—Costa E. Harwich River Stour. Bajos	606
Escocia.—Costa E. Firth of Forth. Practicaje obligatorio	607
Islas Orcadas.—Kirkwall. Practicaje	608

Mar de Irlanda

Irlanda.—Costa E. Kis Bank. Obstrucción	609
---	-----

Atlántico Norte

Inglaterra.—Costa W. Milford (puerto). Zona minada	610
--	-----

Canal de la Mancha

Inglaterra. — Costa S. Plymouth (proximidades). Zona prohibida	611
Inglaterra. — Costa S. Plymouth Sound. Fondeado prohibido ...	612
Inglaterra.—Costa S. North Foreland. Instrucciones	613
Inglaterra.—Costa S. Estrecho de Dover. Instrucciones	614
Francia.—Costa N. El Havre (proximidades). Instrucciones	615

Bahía de Vizcaya

Francia.—Costa W. Entrada del Girona. Paso prohibido ...	616
España. — Costa N. Ribadesella (proximidades). Mina a la deriva	617
España. — Costa N. Ribadesella (proximidades). Mina a la deriva	618
España.—Costa N. Puerto de Avilés (proximidades). Mina a la deriva	638

Atlántico Norte

España.—Costa SW. Río Guadalquivir. Castillete sustituido por boya luminosa	619
Islas Azores.—Angra do Heroísmo, Horta y Punta Delgada. Señales horarias luminosas	620
Africa.—Costa W. Sierra Leona. Obstrucción	621
Islas Canarias. — Isla de La Palma. Fuencaliente (luz). Nueva apariencia	639

Atlántico Sur

Africa.—Costa W. Angola. Puerto Amboim. Luz modificada	622
Africa.—Costa W. Salinas (punta). Alteración en la luz	623
Africa Portuguesa.—Ponta Albina. Faro aeromarítimo	624

Mar Mediterráneo

España.—Costa E. Puerto de Valencia. Naufragio balizado ...	625
Italia.—Sicilia. Licata. Naufragio Italia y Colonias.—Puertos prohibidos a la navegación	627
Grecia.—Zonas controladas	628
Grecia.—Golfo de Patras. Precaución	629
Grecia.—Canal de Corinto. Información sobre el canal ...	630
Grecia.—Bahía de Plytra. Luz ...	631
Siria.—Payas. Obstrucción advertida	632
Egipto.—Boya luminosa y obstrucción suprimidas	633
Túnez.—Costa N. Túnez. Zona prohibida	634

Mar Tirreno

Italia.—Costa W. Banco Meloria. Baicofaro, boya	635
---	-----

Mar Adriático

Albania.—Punta Samana. Zona peligrosa	636
---	-----

Atlántico Sur

República Argentina.—Uso de la T. S. H.	637
---	-----

Núm. 599

**AVISO DE GENERALIDAD.
PORTUGAL**

Hora normal restablecida

Aviso anterior número 207 (T) de 1939 (véase).

Fecha.—18 de noviembre de 1939 a las 24 horas.

Detalles.—En la fecha y hora indicadas queda restablecida la hora normal.

(Aviso núm. 599, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Derrotero de las Costas de España y Portugal, de 1932, página 129.—Lisboa. Aviso 56.—1939.

Núm. 600

**AVISO DE GENERALIDAD,
FRANCIA**

Hora normal restablecida

Aviso anterior número 89 de 1939 (véase).

Fecha.—En la noche del 18 al 19 de noviembre de 1939.

Detalles.—Se noticia a los navegantes que en la fecha indicada queda restablecida la hora normal.

(Aviso núm. 601, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—París. Aviso 2584.—1939.

Núm. 601

**MAR DEL NORTE Y CANAL DE LA
MANCHA**

Aviso de generalidad.—Minas a la deriva

Fecha.—Del 5 de octubre al 10 de noviembre de 1939.

Detalles.—Entre los 49° 59' N. y 56° 24' N., y entre los 2° 47' W. y 5° 35' E., han sido señaladas multitud de minas a la deriva.

(Aviso núm. 601, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Bruselas. Grupos 5, 7, 8 y 9.—1939.

Núm. 602

**MAR DEL NORTE, ALEMANIA
COSTA NW**

Zona minada

Aviso anterior número 424 de 1939 (véase) vigente.

Aviso anterior número 563 de 1939 (anulado).

Detalles.—Los límites de la zona minada son actualmente los indicados en el **Aviso núm. 424 de 1939 (véase)**;

el **Aviso anterior núm. 563 de 1939**, debe, por tanto, anularse.

(Aviso núm. 602, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Bruselas. Aviso 8/6.—1939.

Núm. 603

MAR DEL NORTE, PAISES BAJOS

Señales de reconocimiento

Detalles.—Como consecuencia de gran número de minas flotantes vistas sobre las costas, los buques de guerra holandeses que patrullan de noche para conservar la neutralidad, hacen uso frecuente de sus proyectores.

A fin de evitar todo error, los buques de guerra utilizados para estas patrullas, llevan el pabellón nacional iluminado o bien un cuartel pintado con los colores nacionales, igualmente iluminado.

(Aviso núm. 603, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—París. Aviso 2602.—1939.

Núm. 604

MAR DEL NORTE, BELGICA

Bocas del Escalda.—Practicaje

Aviso anterior número 493 de 1939 (véase).

Nombre y situación.—Wandelaar (boya).

Latitud: 51° 22' N.—*Longitud:* 3° 0' E. (aproximada).

Detalles.—Canal Wielingen. El barco de prácticos hacen estación permanente cerca de la boya «Wandelaar». Este barco facilita prácticos, así de día como de noche, para: a) la entrada en el Escalda de los buques con destino a puertos belgas y para los que entren en Flessingue, en espera de órdenes o para carbonear; b) para los que vayan a Ostende y Zeebrug.

(Aviso núm. 604, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Bruselas. Avisoq 7/1.—1939.

Núm. 605

**MAR DEL NORTE, INGLATERRA
COSTA E**

Lowestof (proximidades).—Existencia de bajos

Nombre y situación.—Lowestof. Iglesia St. Peters.

Latitud: 52° 29' N.—*Longitud:* 1° 45' E. (aproximada).

Detalles.—Dos bajos, uno de 2.7 metros, otro de 3.4 metros, se encuentran, respectivamente, a 1.23 millas al 125° y 1.71 millas al 123° del punto de referencia.

(Aviso núm. 605, 1 de diciembre de

1939.—*Año de la Victoria*.—*Carta del Almirantazgo Inglés núm. 1543.—Carta francesa núm. 4990.—París. Aviso 2592.—1939.*

Núm. 606

**MAR DEL NORTE, INGLATERRA
COSTA E**

Harwich.—River Stour.—Bajos

Nombre y situación del punto de referencia.—Parkeston muelle, torre del reloj.

Latitud: 51° 57' N.—*Longitud:* 1° 15' E. (aproximada).

1) 6,73 cables al 293° 5,2 metros (17 pies).

2) 3,48 cables al 32° 5,5 metros (18 pies).

3) 5,98 cables al 55°,5 5,2 metros (17 pies).

4) 6,30 cables al 62° 5,5 metros (18 pies).

5) 10,37 cables al 83° 5,5 metros (18 pies).

6) 1,31 cables al 19° 4,6 metros (15 pies).

(Aviso núm. 606, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 1491 (2, 3, 4, 5, 6).—Londres. Aviso 2411.—1939.

Núm. 607

**MAR DEL NORTE, ESCOCIA
COSTA E**

Firth of Forth.—Practicaje obligatorio.

Aviso anterior número 519 de 1939 (véase). Modificado.

Detalles.—El párrafo 2) del **Aviso anterior** mencionado queda modificado como sigue.

2) Los que recojan o desembarquen al práctico por fuera de Elie Ness no estarán obligados a pagar derechos de practicaje desde Largo Bay, Methyl Roads o Aberlady Bay, hasta Leith Roads o Burntisland.

(Aviso núm. 607, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Londres. Aviso 2208 (T).—1939.

Núm. 608

MAR DEL NORTE, ISLAS ORCADAS

Kirkwall.—Practicaje

Situación.—*Latitud:* 59° 00' N.—*Longitud:* 2° 50' W. (aproximada).

Detalles.—Un buque-práctico se estaciona de día en el Shapinsay Sound al Este de Helliar Holm.

Los buques mercantes con destino a Kirkwall deben acercarse al buque-práctico, que les conducirá al puerto y les fijará un fondeadero.

(Aviso núm. 608, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—*Cartas del Almirantazgo Inglés* núms. 2584, 2337B y 2180.—*Carta francesa* núm. 3112.—París. Aviso 2587.—1939.

Núm. 609

MAR DE IRLANDA, IRLANDA COSTA E

Kis Bank.—Obstrucción

Nombre y situación.—11 millas al 101° de la Luz de Baily (isla).

Latitud: 53° 20' N.—*Longitud:* 5° 45' W. (aproximada).

Detalles.—Una obstrucción peligrosa para la navegación ha sido señalada en la situación indicada.

(Aviso núm. 609, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—*Cartas del Almirantazgo Inglés* núms. 1468, 1825A y 1825B.—*Carta francesa* núm. 3153.—Londres. Aviso 2238 (T).—1939.

Núm. 610

ATLANTICO NORTE, INGLATERRA COSTA W

Milford (Puerto).—Zona prohibida

Nombre y situac.—Newton Noyes; Luz roja del extremo del muelle.

Latitud: 51° 42' N.—*Longitud:* 5° 01' W. (aproximada).

Detalles.—La zona prohibida está limitada por las líneas que unen los puntos siguientes:

a) 760 metros al 320° de la luz de referencia.

b) 300 metros al 180° de a).

c) 580 metros al 130° de b).

d) 670 metros al 102° de c).

e) 210 metros al 360° de d).

Los puntos a) y e) están señalados por una baliza; los puntos b) y d) por una boya verde y blanca.

(Aviso núm. 610, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—*Carta del Almirantazgo Inglés* núm. 2879.—París. Aviso 40 D.—1939.

Núm. 611

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA COSTA S

Plymouth (proximidades).—Zona prohibida

Situación.—*Latitud:* 50° 16' N.—*Longitud:* 4° 10' W. (aproximada).

Detalles.—Excepto el tiempo preciso para entrar en Plymouth Sound, Cansard Bay o River Yealm, o para salir de ellos, está prohibida la navegación por la zona limitada al Sur

por la línea Rame Head punto de referencia—Stoke Point.

(Aviso núm. 611, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—*Cartas del Almirantazgo Inglés* núms. 1267 y 2675B.—*Carta francesa* núm. 4812. Londres. Aviso 2237 (T).—1939.

Núm. 612

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA COSTA S

Plymouth Sound.—Fondeadero prohibido

Nombre y situación.—Luz del rompeolas, morro W.

Latitud: 50° 20' N.—*Longitud:* 4° 10' W. (aproximada).

Detalles.—Límite SW.—Una línea orientada al 314°, uniendo el punto de referencia con Punta Picklecomb.

Límite NE.—Línea que parte de un punto situado sobre el rompeolas, 3,8 cables y 91° 30' de la luz de referencia, orientada al 330° en longitud de 2,9 cables, desde este punto al 300° en longitud de 3 cables, a continuación al 340° hasta los arrecifes situados al N. de Redding Point.

(Aviso núm. 612, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—*Cartas del Almirantazgo Inglés* núms. 1967 y 30.—Londres. Aviso 2352.—1939.

Núm. 613

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA COSTA S

North Foreland.—Instrucciones

Situación.—*Latitud:* 51° 06' N.—*Longitud:* 1° 20' E. (aproximada).

Detalles.—Los buques mercantes que pasen delante de Dover, deben mantenerse a 1,5 millas de la entrada del puerto e izar la señal distintiva internacional.

(Aviso núm. 613, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—*Carta francesa* núm. 4862.—París. Aviso 41 D.—1939.

Núm. 614

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA COSTA S

Estrecho de Dover.—Instrucciones

M. A. E.—19 noviembre de 1939

Avisos anteriores núms. 485 y 571 de 1939 (véanse).

Barcofaro. Luz roja intermitente:

Lat. 51° 3' 4" N.

Long. 1° 14' 6" E.

Barcofaro. Luz blanca intermitente:

Lat. 51° 2' 75" N.

Long. 1° 15' E.

Boya luminosa. Luz blanca intermitente:

Lat. 51° 1' 0" N.

Long. 1° 13' 1" E.

Boya luminosa. Luz blanca intermitente:

Lat. 51° 3' 7" N.

Long. 1° 19' 6" E.

Barcos naveguen entre Dungeness y los Downs deberán pasar entre los barcofaros y al Norte de las dos boyas luminosas.

Buques desobedezcan estas regulaciones, lo harán su propio riesgo.

(Aviso núm. 614, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Ministerio Marina.—20 noviembre 1939.

Núm. 615

CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA COSTA N

El Havre (proximidades).—Instrucciones

Detalles.—Los buques con destino al Bajo Sena, El Havre, Trouville, deben hacerse reconocer 6 millas al W. de La Heve.

(Aviso núm. 615, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—París. Aviso 2683.—1939.

Núm. 616

BAHIA DE VIZCAYA, FRANCIA COSTA W

Entrada del Gironda.—Paso prohibido

Nombre y situación.—Punta Verdun.

Latitud: 45° 35' N.—*Longitud:* 3° 55' W. (aproximada).

Detalles.—La parte S. de la entrada del Gironda está prohibida a todos los buques, salvo, y de día solamente, a los pesqueros.

(Aviso núm. 616, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—*Carta núm. 94a.*—*Carta francesa* núm. 5490. París. Avisos. 15R y 22D.—1939.

Núm. 617

BAHIA DE VIZCAYA, ESPAÑA COSTA N

Ribadesella (proximidades).—Mina a la deriva

Vapor «El Caudal»

Fecha.—18 noviembre 1939.

Situación.—*Latitud:* 43° 38' N.—*Longitud:* 4° 59' W. (aproximada).

Detalles.—A las 0930 del día mencionado ha sido vista una mina submarina al N. 26° E de punta Somos, a 11 millas de la costa.

(Aviso núm. 617, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—

tas núms. 937, 127a y 94a.—Telegrama C. M. M. Gijón.—18 noviembre 1939.

Núm. 618

BAHIA DE VIZCAYA, ESPAÑA COSTA N

Ribadesella (proximidades).—Mina a la deriva

A. M. Ribadesella

Fecha.—21 noviembre 1939.

Situación.—Latitud: 43° 32' N.—Longitud: 4° 56' W. (aproximada).

Detalles.—A las 10 h. de dicho día fué visto un objeto, al parecer una mina, 4 millas al Norte de Cabo La Mar.

(Aviso núm. 618, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Telegrama C. M. M. Gijón.—21 noviembre 1939.

Núm. 619

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA COSTA SW

Río Guadalquivir. — Castillete sustituido por boya luminosa

Aviso anterior núm. 733 de de 1934 (véase).

Nombre y situación.—Guiniguada. Al Sur del Muelle de Coriá y en la orilla opuesta.

Detalles.—El castillete de luz verde fija que marcaba los restos del vapor «Guiniguada», ha sido sustituido por una boya de luz verde fija, fondecada a la altura del centro de los restos y por fuera de ellos.

(Aviso núm. 619, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Libro de Faros de 1936. Parte II, núm. 403.—Carta núm. 580A (plano).—Derrotero de las Costas de España y Portugal, de 1932. Suplemento núm. 4, página 72.—C. M. M. Sevilla.—16 septiembre 1939.

Núm. 620

ATLANTICO NORTE, ISLAS AZORES

Angra de Heroísmo, Horta y Punta Delgada.—Señales horarias luminosas

Fecha.—1.º de noviembre de 1939.

Detalles.—A partir de la fecha indicada sólo se hacen señales horarias una vez al día. Se encienden las luces a las 23. h. 55 m. 00 s. y se apagan a las 00 h. 00 m. 00 s.

(Aviso núm. 620, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Derrotero de la Costa Occidental de Africa, de 1923. páginas 92, 120 y 132 y Su-

plemento núm. 13. páginas 16 y 20.—meros 1818, 1854, 1.855 y 1950.—Lisboa. Aviso 20/27.—1939.

Núm. 621

ATLANTICO NORTE, AFRICA COSTA W.

Sierra Leona.—Obstrucción

Avisos anteriores núms. 336 (P) y 368 de 1939 (véase).

Nombre y situación.—Faro del Cabo Sierra Leona.

Latitud: 8° 30' N.—Longitud: 13° 18' P. (aproximada).

Detalles.—La obstrucción que se extiende al NE. del Faro ha sido prolongada 0,5 millas en dirección 15°.

(Aviso núm. 621, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Carta número 909 (con plano).—Derrotero de la Costa Occidental de Africa, de 1923. pág. 533.—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 625, 686 y 689.—Genova. Aviso 44.55.—1939.

Núm. 622

ATLANTICO SUR, AFRICA COSTA W.

Angola.—Luz modificada

Nombre y situación.—Puerto Amboim.

Latitud: 10° 47' S.—Longitud: 13° 44' E. (aproximada).

Detalles.—Una luz roja, grupos de dos ocultaciones, período 6 segundos. Alcance: 14 millas.

(Aviso núm. 622, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—List of Lights Part IV de 1939. núm. 1654.—Carta del Almirantazgo Inglés número 627.—Carta francesa núm. 5486.—Londres. Aviso 2245.—1939.

Núm. 623

ATLANTICO SUR, AFRICA COSTA W.

Salinas (punta).—Alteración en la luz. Situación.—Latitud 12° 51' S.—Longitud: 12° 54' E. (aproximada).

Detalles.—La luz blanca fija ha sido sustituida por una blanca de relámpagos, período 4 segundos. Elevación: 39 metros (128 pies). Alcance: 17 millas. Soporte: Torre cuadrangular de hierro pintada de blanco sobre base de mampostería; altura 34'1 metros (112 pies).

(Aviso núm. 623, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—List of Lights, Part IV, de 1939. núm. 1660.—Cartas del Almirantazgo Inglés número 627.—Londres. Aviso 2315.—1939.

Núm. 624

ATLANTICO SUR, AFRICA COSTA W.

Ponta Albina.—Faro aeromarítimo

Fecha.—29 de septiembre de 1939.

Nombre y situación.—Faro de Ponta Albina.

Latitud: 15° 53' 7" S.—Longitud: 11° 44' 3" E. (aproximada).

Detalles.—Se ha establecido un faro aeromarítimo en Ponta Albina, con las siguientes características:

Apariencia: Luz blanca, grupos de dos relámpagos, período 10 segundos (luz 0,3 seg., ocult. 2,2 seg.; luz 0,3 seg., ocult. 7,2 seg.). Alcance: 42 millas. Altura sobre el nivel del mar: 39 metros. Soporte: Torre metálica cuadrangular, pintada de blanco, sobre base de albañilería, 30 metros de altura

Cono de sombra de 13° entre la generatriz y el eje zenital.

(Aviso núm. 624, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—List of Lights, Part IV, de 1939.—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 627, 1013 y 2202.—Lista de faros núm. 216A.—Lisboa. Aviso 20-58.—1939.

Núm. 625

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA COSTA E

Puerto de Valencia.—Naufragio balizado

Aviso anterior núm. 579 (P) de 1939 (véase), definitivo.

Nombre y situación.—Vapor «Tonpenn».

Latitud: 39° 26' 09"2 N.—Longitud: 0° 17' 31"9 E. (aproximada).

Detalles.—El naufragio no vela y queda balizado por una boya roja con castillete y linterna blancos, con luz blanca de 20 eclipses por minuto, fondecada a 25 metros a levante del naufragio en 19 metros de fondo.

(Aviso núm. 625, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Libro de Faros de 1936. Parte II; número 536. Observaciones.—Carta números 772, 835, 118A y 158A.—Derrotero de las Costas del Mediterráneo, de 1938, páginas 219 y 221.—Telegrama C. G. D. M. Cartagena.—20 noviembre, 1939.

Núm. 626

MAR MEDITERRANEO, ITALIA Sicilia.—Licata.—Naufragio

Situación.—Latitud: 37° 05' N.—Longitud: 1° 57' E. (aproximada).

Detalles.—A 1.220 metro al 150' de la luz de la cabeza de levante del Molo Curvilino, existe un naufragio peligroso para la navegación.

(Aviso núm. 626, 1 de diciembre de 1939. Año de la Victoria).—Carta del Almirantazgo Inglés núm. 187.—Genova. Aviso 37-7 (T).—1939.

Núm. 627

ITALIA Y COLONIAS

Puertos prohibidos a la navegacion

Detalles.—Salvo autorización previa están prohibidos a la navegación los puertos siguientes:

Spezia, los puertos de la isla de Elba, Cagliari, Trapani y Egadi, Lero, Maddalena, Messina, Augusta, Porto Empedocle, Puzzuoli, Castellammare di Stabia, Miseno, Taranto, Brindisi, Crotona, Pola, Saseno, Valona, Tobruch, Massaua, Chisimaio, Porto Edda y Porto Bardia.

La autorización debe ser pedida al capitán del puerto de destino por lo menos 24 horas antes de la llegada del buque.

(Aviso núm. 627, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Bruselas. Aviso 8-2.—1939.)

Núm. 628

MAR MEDITERRANEO, GRECIA

Zonas controladas

Detalles.—Las autoridades navales griegas, controlan el paso, restringido, por aguas territoriales helénicas.

(Aviso núm. 628, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Londres. Aviso 2448.—1939.)

Núm. 629

MAR MEDITERRANEO, GRECIA

Golfo de Patras.—Precaución

Situación.—Latitud: 38° 20' N.—Longitud: 21° 46' E. (aproximada).

Detalles.—Los buques que pasen por el estrecho Rion-Antirion, deben seguir el eje del estrecho para evitar obstrucciones y pliegos de cables que se extienden a cada lado del citado estrecho.

(Aviso núm. 629, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Atenas. Aviso 98 (35).—1939.)

Núm. 630

MAR MEDITERRANEO, GRECIA

Canal de Corinto.—Información sobre el Canal

Aviso anterior núm. 548 de 1939 (véase).

Situación.—Latitud: 37° 55' N.—Longitud: 23° 0' E. (aproximada).

Detalles.—El canal de Corinto está abierto a la navegación, pero los jueves desde las 6 a las 20 horas estará cerrado.

(Aviso núm. 630, 1 de diciembre de

1939.—Año de la Victoria.—Atenas. Aviso 95 (34).—1939.)

Núm. 631

MAR MEDITERRANEO, GRECIA

Bahía de Plytra.—Luz

Situación.—Latitud: 36° 40' 40" N.—Longitud: 22° 50' 00" E. (aproximada).

Detalles.—Sobre el extremo de un pantalán nuevo ha sido instalada una luz roja fija ocasional.

(Aviso núm. 631, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Carta del Almirantazgo Inglés núm. 1436.—Atenas. Aviso 93 (33).—1939.)

Núm. 632

MAR MEDITERRANEO, SIRIA

Payas.—Obstrucción advertida

Nombre y situación.—1.75 millas al 216° de la Torre de Payas.

Latitud: 36° 44' N.—Longitud: 36° 10' E. (aproximada).

Detalles.—Un vapor informa haber tocado con una obstrucción sumergida en la situación indicada.

(Aviso núm. 632, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Carta del Almirantazgo Inglés núm. 2632.—Londres. Aviso 1945.—1939.)

Núm. 633

MAR MEDITERRANEO, EGIPTO

Boya luminosa y obstrucción suprimidas

Aviso anterior núm. 249 de 1939 (cancelado).

Detalles.—La obstrucción del Aviso de referencia, no existe, y la boya ha sido retirada.

(Aviso núm. 633, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 243 y 319.—Carta francesa núm. 2513. París. Aviso 2554.—1939.)

Núm. 634

MAR MEDITERRANEO, TUNEZ, COSTA N.

Túnez.—Zona prohibida

Aviso anterior núm. 553 de 1939 (véase). Modificado.

Detalles.—La zona de mar al S. de la línea Porto Farina-Cabo Bon, está prohibida.

Los buques deben hacerse reconocer por el semáforo de Cabo Bon.

La entrada en el puerto de Túnez está prohibida durante la noche.

(Aviso núm. 634, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Génova. Aviso 44.34 (T).—1939.)

Núm. 635

MAR TIRRENO, ITALIA, COSTA W.

Banco Meloria.—Barcofaro, boya

Aviso anterior núm. 198 (T) de 1939 (véase), anulado.

Detalles.—El barcofaro que señalaba el extremo NW. del bajo de la Meloria ha sido repuesto en su lugar y la boya luminosa que lo sustituía ha sido retirada.

(Aviso núm. 635, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Libro de Faros de 1939. Parte III, núm. 278.—Génova. Aviso 44.19.—1939.)

Núm. 636

MAR ADRIATICO, ALBANIA

Punta Samana.—Zona peligrosa

Detalles.—Las aguas albanesas comprendidas dentro de un radio de 5 millas, contadas desde Punta Samana, son peligrosas para la navegación.

(Aviso núm. 636, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Génova. Aviso 44.18 (T).—1939.)

Núm. 637

ATLANTICO SUR, REPUBLICA ARGENTINA

Uso de la T. S. H.

Detalles.—En los puertos de la República Argentina, está prohibido el uso de la T. S. H. Los buques deberán cerrar sus estaciones radiotelegráficas y abatir las antenas.

(Aviso núm. 637, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Ministerio Marina.—13 noviembre 1939.)

Núm. 638

BAHIA DE VIZCAYA

Puerto de Avilés (proximidades).—Mina a la deriva

Pesquero Santa Ana

Fecha.—27 de noviembre de 1939, a las 12 horas.

Situación.—Latitud: 43° 50' N.—Longitud: 6° 16' W. (aproximada).

Detalles.—En la fecha y hora indicadas ha sido vista una mina a la deriva, 20 millas al NW. de Avilés, aproximadamente.

(Aviso núm. 638, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Cartas números 126a, 94a y 51.—Telegrama C. M. Gijón.—27 noviembre 1939.)

Núm. 639 (P)
ATLANTICO NORTE. ISLAS CANARIAS
 Isla de la Palma.—Fuencaliente (luz).
 Nueva apariencia
 Aviso anterior núm. 502 de 1939
 (véase).

Fecha.—1 de enero de 1940.
 Nombre y situación.—Fuencaliente.
 Latitud: 28° 26'5 N.—Longitud: 17° 50'3 W. (aproximada).
 Detalles.—Lucirá con grupos de tres

destellos, cada 10 segundos. Alcance: 15 millas.
 (Aviso núm. 639 (P), 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria).—Libro de Faros de 1936, Parte II, núm. 904.—Carta núm. 211.—Telegrama S. M.—27 noviembre 1939.

CORRECCIONES al Libro de Faros de 1930. Parte III y Suplementos.—Grupo, núm. 24.

Número	NOMBRE	POSICION	Apariencia, color de la luz y duración de la fase — Señales de niebla	Alcance en tiempo ordin.º — Millas	Altura sobre el nivel del mar — Metros	Latitud — Longitud	Color y particularidades del edificio — Altura en metros sobre el terreno	OBSERVACIONES	Avisos
222	Vado (Puerto)		1. «Roja». De ocultaciones. 3 seg.				Armazón rojo de hierro sobre casa de gris.	Luz 2 seg., ocult. 1 seg.	G.24
234	Cornigliano			17				Suprimidas.	G.24
278							Casco, pintado a franjas horizontales negras y blancas. Palo en el centro con linterna. 11.5	Repuesto en su lugar y la boya que le sustituía retirada.	635
906	Tre Sorelle (Islotes)	En la costa NE. del islote más meridional.						Oscuro del 17° al 140° (123°) y del 225° al 235° (10°) sobre la Secca Saída.	G.24
961		A 20 metros de la punta, al NE. del fuerte S. Nicoló (lado S. del canal). (P.)	1. «Verde». De relámpagos. 1.5 seg.	4					G.24
964	S. Antonio (Punta)		1. «Verde». De relámpagos. 1.5 seg.	4					G.24
1012	Civita Vecchia (Starigrad) (Puerto)		1. «Verde». F.	10				Visible del 115° al 125° (10°) sobre la entrada del puerto.	G.24
1019A	Punta Kabal	6.9 millas al 75° de la luz anterior.	1. «Blanca». De relámpagos. 1.5 seg.	8	16	43 13.5 N 16 31.5 E	Torre blanca de armazón de hierro.		G.24
1924	S. Giorgio (Puerto)			4					G.24
1127B	Santi Quaranta (Bahía)	En Punta Ferruccio (Baladha), costa W. de la bahía	1. «Blanca». Grupos de 3 destellos 15 seg.	5	8	39 52 N 20 1 E	Torreta de mampostería pintada de blanco.	Luz 1 seg., ocult. 2 seg.; luz 1 seg., ocult. 2 seg.; luz 1 segundo, ocult. 8 seg No pasar a menos de 0.7 millas de esta luz para evitar el bajo que sobresale de la punta.	G.24
1189		Extremo NE. del rompeolas. (P.)		11	12.2	38 15.1 N 21 43.8 E	Columna roja de hierro. 6		G.24
1221	Kalamata	En el extremo de los trabajos de prolongación del rompeolas meridional.						A esta luz debe darse un resguardo no menor de 15 metros al entrar en el puerto. (Suprimir las Observaciones del Grupo 20 de 1939).	G.24
1308	Alexandro Pulcos. De Agatch (Puerto)	Unos 200 metros al W. de la entrada del puerto.	1. «Blanca». De destellos. 25 seg.	15	27	40 50 N 25 53 E	Torre circular blanca con casa.	Luz 5 seg., ocult. 20 seg.	G.24
1641A	Kormakiti (Cabo)	En el extremo Norte. (P.)	1. «Blanca». Grupos de 2 destellos. 20 seg.	16	30.5	35 24 N 32 56 E	Torre de hierro gris. 22.3	Luz 1 seg., ocult. 2 seg.; luz 1 seg., ocult. 16 seg.	G.24

No se ha dado aviso correspondiente a esta corrección.

CORRECCIONES a. Libro de Faros de 1936. Parte II y Suplementos.—(Grupo núm. 24)

Número	NOMBRE	POSICION	Latitud — Longitud	Apariencia. y color de la luz Período — Señales de niebla	Alcan- ce en tiempo ordin. — Millas	Altura sobre el nivel medio del mar — Metros	DESCRIP- CION — Altura en me- tros sobre el terreno	OBSERVACIONES	ALTIMO
88A		En el extremo del dique del E. sobre el espaldón.	1. «Roja». F.	2	10,4	Columna de fundición. 3	576
88B	Cudillero (Puerto)	En el extremo de los restos del antiguo dique del W.	1. «Verde». F.	2	4,5	Pirámide de hormigón.	Queda oculta por el espaldón del nuevo dique del W., sobre «Las Colinas» y bajos inmediatos.	576
403	Gulniguada.	Al S. del muelle de Coria y en la orilla opuesta.	1. «Verde». F.	Boya.	Marca los restos del vapor «Gulniguada» y está situada a la altura del centro de éstos y por fuera de ellos, señalando, por tanto, el límite E. de la canal.	619
836	Valencia	Agregar a Observaciones: A 1.670 metros al 147º,5 de esta luz existe un naufragio, que no vela, señalado por una boya roja con castillete y linterna blancos, con luz blanca de 20 eclipses por minuto, fondeada a 25 metros a levante del naufragio en 19 metros de fondo.	625

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS DE BARCELONA

Delegación de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 4.646.55, expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos con los números 464 de entrada y 57.405 de registro, correspondiente al constituido por Romeo Ribot y Compañía, S. L., en garantía de los derechos liquidados en la declaración número 25.238/34, y a disposición del Sr. Administrador de la Aduana de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial de la Provincia" sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36

del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 27 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda (Ilegible).
25.X.O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Obligaciones del Empréstito del Gobierno Imperial de Marruecos, 5 por 100, 1910

Con el fin de solicitar la declaración de nulidad de títulos primitivos y expedición de duplicados el Banco de España, encargado por el Banco de Estado de Marruecos del pago de intereses, etc., de las obligaciones emitidas por el Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100, 1910, recuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio próximo pasado, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO nú.

meros 308, 313, 314 y 321, de fechas 4, 9, 10 y 17 de noviembre último, fueron publicadas relaciones numéricas de títulos de dicha clase de valores, cuya sustracción durante el dominio rojo ha sido denunciada por sus propietarios o por los depositarios de los títulos, advirtiéndose que en 4, 9, 10 y 17 del próximo mes de febrero, respectivamente, termina el plazo para formular las correspondientes oposiciones a su anulación y expedición de los duplicados.

Madrid, 19 de diciembre de 1939, Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Regueiro.
16.X.P

BANCO DE ESPAÑA

Pamplona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito constituidos en esta Sucursal a nombre de don Antonio Iraola y López de Goicoechea, números 41.863 y 44.404, de pesetas nominales 12.500 y 7.500, respectivamente, de obligaciones del Empréstito de Marruecos al 5 por 100, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del

plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Madrid, "Informaciones", de Madrid, y "Arriba España", de Pamplona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Pamplona, 28 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario. Julio de Carlos.
17.X.P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos en nuestras Cajas que a continuación se detallan, a nombre de don F. del Reguilla Guerrero, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y un diario de Madrid, advirtiéndose que cerrado dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

El detalle de los depósitos es el siguiente:

Resguardo número 58.387, comprensivo de 20 obligaciones 6 por 100 Tranvías Este de Madrid serie D.

Resguardo número 94.619, comprensivo de 10 obligaciones 5 por 100 Transatlánticas 1928.

Madrid, 30 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

20.X.P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores librados por este Banco núm. 197, expedido en 3 de febrero de 1921; número 29.240, expedido en 2 de junio de 1934; número 30.205, expedido en 10 de diciembre de 1934, y el de cuenta corriente de valores número 3.513, expedido en 2 de junio de 1934, todos ellos a favor

de don Damián Matéu Biza, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 20 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.

22.X.P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósitos de valores expedido por este Banco en 3 de octubre de 1931, número 23.476, a favor de don Raimundo de Abadal y Calderó, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

23.X.P

MATERIALES Y TUBOS BONNA, SOCIEDAD ANONIMA

Jovellanos, 6, 2.º, 1.ª—Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de julio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 331, correspondiente al 27 de noviembre próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio de extravío de los siguientes títulos, denunciados por:

Don Miguel Matéu Pla: 50 acciones, números 251 a 300, ambos inclusive.

Don Félix Escalás Chamani: 50 acciones, números 51 al 100, ambos inclusive.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 27 de febrero próximo.

Barcelona, 20 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, José María de Soler Nolla.

24.X.P

COMPANIA MINERO - METALURGICA "LOS GUINDOS"

Madrid

Ha sido denunciada a esta Sociedad la pérdida o sustracción de los siguientes títulos de la misma:

Por doña María del Carmen Arroyo, viuda de don Luis Pulgar González, 28 acciones, números 16.670, 16.683 a 88, 16.695, 22.091 a 100, 53.906 y 7, 63.713 y 14, 77.851 a 54 y 77.863 y 64.

Por don Arturo Caballer, en nombre de don Enrique Puncel Bouet, 50 acciones, números 4.400 y 401, 23.203 a 5, 30.776 a 800, 32.078 a 86, 33.349 y 50, 33.401 a 9.

Por don José María de Oriol y Urquijo, 150 acciones, números 11.993 a 99, 14.445, 23.178 a 82, 35.382 a 85, 38.020 a 39, 62.353 a 55, 63.569 a 73, 65.904 a 36, 69.481 a 502, 70.685 a 709, 77.201 a 25.

Por doña Clara García-Peña Rubio, 30 acciones, números 23.905 a 24, 37.183 a 88 y 56.126 a 29.

Por el Banco Español de Crédito, en nombre de don Ernesto Rodríguez Cazorla, 2 acciones, números 10.791 y 92.

Por don Miguel Caro Valenzuela, 10 acciones, números 27.541 y 42, 33.699 a 702 y 78.367 a 70.

Por don Aurelio Rico Barbier, 70 acciones, números 9.949 a 58, 16.476, 22.802 a 10, 23.879 a 82, 28.188 a 91, 30.439 y 40, 32.744 a 46, 33.880 a 91 y 44.276 a 300.

Por don Ernesto Ema, en nombre de la Excma. Sra. D.ª Casilda Salabert, Duquesa viuda de Santo Mauro, 35 acciones, núms. 14.695 a 98, 24.153 a 61, 37.793 a 802, 58.640 a 44, 59.678 a 82 y 64.884 y 85.

Por don Victor Martínez Regulez, 50 acciones, números 5.749 a 53, 5.764 a 68, 6.816 a 18, 14.245 y 46, 49.874 a 84, 76.601 y 78.321 a 343.

Por don Fernando Luca de Tena Ita, 5 acciones, números 80.576 a 80.

Por don Luis Pasarón y San Martín, 150 acciones, números 24.446 a 54, 25.055 a 69, 25.487 a 90, 25.529 a 34, 25.723 a 34, 27.217 a 59, 30.039 a 42 y 57.066 a 122.

Don Pedro Rojas Rubio, 5 acciones, números 44.376 a 80.

Por don Manuel López de la Cámara Domínguez, 40 acciones,

números 3.931 a 33, 3.986 a 88, 4.039 a 45, 26.732 a 38 y 26.904 a 23.

Por don Carl Weinert, 20 acciones, números 11.968 a 76, 53.349 a 53, 57.181 a 85 y 59.755.

Por doña Carolina de Luque y de Rubies, 50 acciones, números 24.845 y 46, 33.339 a 41, 39.760, 50.119 a-23, 60.478 a 81, 61.749, 61.775 a 81, 70.808 a 12, 77.336 a 40, 77.475 a 89 y 80.556 y 57.

Por doña Concepción Fernández Maganto, 25 acciones, números 31.960 a 66, 33.745 y 46, 34.534 y 35, 34.539 a 41, 34.607 a 609, 35.994 a 36.001.

Por don Antonio Olalla López, 60 acciones, números 39.921 a 40, 40.121 a 40 y 79.006 a 25.

Por el Banco Sainz, en nombre de don Celestino Rodríguez, 50 acciones, números 19.597 a 600 y 19.604 a 49.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de primero de junio último, se anuncia la desaparición de dichos títulos.

Si transcurridos tres meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese comunicado a esta Sociedad la existencia de oposición, se tramitará el asunto al Juzgado correspondiente para la anulación de los títulos referidos y expedición de los duplicados.

Madrid, 23 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Luis de Oriol.
2-X-P

EMPRESAS ELECTRICAS, S. A.

Gerona

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de primero de junio del corriente año, se hace pública la siguiente primera relación de los títulos emitidos por esta Sociedad, de cuya expoliación o sustracción se ha tenido conocimiento por denuncias formuladas ante la misma por sus propietarios desposeídos.

Núm. 1.—Don Francisco Casellas Joher, de Gerona, nueve obligaciones al 6 por 100, serie A, nú-

meros 75, 2.434, 2.435, 2.436, 2.437, 2.447, 2.448, 2.452 y 2.453.

Núm. 2.—Reverendo don Manuel Ponsi y Brugués, por mediación del Juzgado de Primera Instancia de Figueras, una obligación al 6 por 100, serie A, número 1.868.

Núm. 3.—Doña Pia Plana Bernardas, de Gerona, ocho obligaciones al 6 por 100, serie A, números 294, 298, 2.271, 2.272, 2.274, 2.277, 2.280 y 2.495.

Núm. 4.—Doña Emilia Puig Foix, de Gerona, una obligación al 6 por 100, serie B, número 278.

Se advierte, de conformidad a lo ordenado en el citado precepto legal, que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no le ha sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los títulos que integran la presente relación, con la consiguiente expedición de duplicados.

Gerona, 24 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Empresas Eléctricas, S. A., La Dirección.

5-X-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos de depósito de valores expedidos por nuestra sucursal de Sigüenza a favor de don Francisco Mazmela de la Peña:

Núm. 192, de pesetas nominales 4.000 en 8 títulos de la serie A, en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior.

Núm. 210, de pesetas nominales 3.000 en 2 títulos (uno serie A y otro serie B), de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 8 de enero de 1939. El Secretario, José Luis Bregante.
10-X-P

ELECTRA VIRGEN DE LA PEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Aliaga (Teruel)

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 315, de fecha 11 de noviembre último, se publicó por esta Empresa el anuncio del extravío de los títulos siguientes:

Don Elías Mateo Calvo, 44 acciones, números 270 al 289, 682 al 686, 735 al 738 y 859 al 873.

Don Ricardo Navarro Mateo, 10 acciones, números 667 al 676.

Don Francisco Daudén Bernal, una acción, número 184.

En el referido anuncio se advertía que si en el término de tres meses de haber aparecido aquel anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiera notificado oposición a esta Empresa, se procedería a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos extraviados y expedir los duplicados.

El plazo de oposición termina el 11 de febrero del año próximo.

Aliagá (Teruel), 27 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria. El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Gómez.
12-X-P

INIGO, SOCIEDAD ANONIMA

Aliaga (Teruel)

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio del corriente año, se recuerda que en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 315, correspondiente al 11 de noviembre próximo pasado, se publicó por esta Compañía el anuncio del extravío de los siguientes títulos:

Don Elías Mateo Calvo, 368 acciones de la serie A, números 3.451 al 3.810 y 5.315 al 5.322.

Don Juan Ramón Ezpeleta Zaeza, 159 acciones de la serie A, números 3.811 al 3.960, 5.323 al 5.330 y 5.428.

Don Hilario Marqués Pomar, 13 acciones, serie A, números 5.141 al 5.150, 5.373, 5.374 y 5.441.

Don Ricardo Navarro Mateo, 22

acciones de la serie A, números 5.151 al 5.170, 5.383 y 5.384.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contando desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Compañía la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 11 de febrero de 1940.

Aliaga (Teruel), 27 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria. Por el Consejo de Administración: El Gerente, Juan Ramón Iñigo.

13-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Obligaciones del Empréstito del Gobierno Imperial de Marruecos, 5 por 100, 1910

Con el fin de proceder a la tramitación de expediente sobre declaración de nulidad de títulos primitivos y expedición de duplicados, y estando el Banco de España encargado, por el Banco de Estado de Marruecos del servicio de Tesorería de las obligaciones emitidas por el Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100, 1910, da a conocer, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 14 de la Ley de 1 de junio último, haber recibido denuncia sobre sustracción de títulos de dicha clase de valores de don Zoilo Ibáñez de Aldecoa y Palet, de 60 obligaciones a favor del citado señor, números 15.024 a 25, 30.425, 40.090 y 91, 40.097 y 98, 42.719, 43.764, 53.862, 57.615 al 41, 68.689 y 90, 71.206, 81.623 al 25, 105.103, 105.322, 128.396 al 98, 129.428 y 29, 132.886, 134.104 y 105, 135.168, 135.288, 142.334 y 35, 143.983 y 84, 150.405.

Transcurridos tres meses desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin haber sido notificada al Banco de España, Madrid, al que corresponde hacer estas publicaciones y con el que se entienden las diligencias, la

existencia de oposición, se procederá a la remisión al Juzgado del expediente original, a los efectos de la declaración de nulidad de los títulos y expedición de duplicados, en cumplimiento de los artículos 5.º, 6.º y 14 de la nombrada Ley de 1 de junio último.

Madrid, 2 de enero de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
15-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de Primera Instancia, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en providencia dictada en este día en el expediente promovido por el Procurador don Ignacio Corujo a nombre y representación de don Julio Cuervo Baras, se hace público el extravío o sustracción de los siguientes valores, propiedad de dicho interesado: dos títulos de Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100 sin impuestos, emisión de primero de enero de 1927, de la serie A, números 164.527 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos veintisiete) y 682.308 (seiscientos ochenta y dos mil trescientos ocho), importante cada uno quinientas pesetas, y en total 1.000 pesetas; tres títulos de la misma Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100 sin impuestos, de la serie A, números 271.359, 271.360 y 271.361 (doscientos setenta y un mil trescientos cincuenta y nueve, doscientos setenta y un mil trescientos sesenta y un mil trescientos sesenta y doscientos setenta y un mil trescientos sesenta y uno), importante cada uno quinientas pesetas; un título de la propia Deuda Amortizable del Estado, al 5 por 100 sin impuestos, de la serie B, número 149.825 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientas veinticinco), según póliza número 21.211 (veintiún mil doscientos once) de

la serie A, fecha 18 de junio de 1926, importante dos mil quinientas pesetas, llamándose por medio del presente a la persona en cuyo poder puedan encontrarse los expresados valores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de nueve días.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Antonio de Santiago y Soto.—El Secretario (ilegible).
A. J.—1.770-X

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital ha sido admitida la denuncia formulada a nombre de don Enrique Paláu Vendrell sobre sustracción de tres títulos de deuda amortizable al cinco por ciento, emisión de 1927, sin impuestos, serie B, números 24.463, 159.796 y 112.298; y acordado se publique dicha denuncia, como se verifica por medio del presente, señalándose el término de quince días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los mencionados valores sustraídos.

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de primera instancia, (ilegible).—El Secretario, Hilarjo Pérez.

1.819—X—A J

MURCIA

Don Jerónimo García-Germán, Juez de primera instancia del distrito número uno de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento sumario que determina el artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguido en este Juzgado por el Procurador don Jesualdo Cebrián Meoro, en nombre de don Antonio Pujante López, contra don Antonio Aroca Franco, he acordado en providencia de hoy sacar a la venta, en pública primera subasta, por término de veinte días, precio estipulado y condiciones que después se dirán, las siguientes fincas:

I.—Una casa sita en este término, partido de la Era Alta, calle de las Eras, número seis, cuya medida superficial no consta, linda al frente o Norte con dicha calle; derecha entrando, con la casa de Ortuño; izquierda, la de don Juan Pérez Martos, y espalda, camino del Badel o San Gencís, Valcadrá, en treinta y cinco mil pesetas.

II.—Otra casa con horno de cocer pan, al mismo término y partido, calle de Amorós, número cuatro, com-

puesta de un piso, dos cuerpos y patio; ocupando una superficie de ciento ochenta metros, linda: frente o Levante con dicha calle; derecha entrando, casa de don José Iniesta; izquierda, la de don Juan Monteagudo, y espalda, la de don Tomás Pellicer. Valorada en doce mil pesetas.

III.—Un trozo de tierra, riego mormal, al mismo término y partido, de cuatro ochavas o cinco áreas cincuenta y nueve centáreas, linda: Levante, de la marquesa de Espardo; Mediodía, de herederos del General Avallé; Norte, de los de don Antonio Hernández Ros; Poniente, de don Eustasio Ugarte. Valorada en quinientas pesetas.

IV.—Un trozo de tierra, riego de agua salada del río Almanzora, sita en este término, partido del Palmar, pago de Sangonera la Verde, de deciséis tahullas o una hectárea, setenta y ocho áreas, noventa y una centáreas, linda: Levante, acequia del Turbedal, entrada vecinal por medio; Mediodía, de don Francisco Barceló López y herederos de doña Teresa Barceló; Poniente, de don Juan Hidalgo Martín, y Norte, de don José Hidalgo Aguilar, toma el riego por la regadera constituida al Mediodía de las tierras del don Juan Hidalgo Martín. Valorada en trece mil pesetas.

V.—Un trozo de tierra, riego con agua del río Nula, sita en el mismo término, partido y pago e igual cabida que la anterior, linda: Levante, la acequia del Turbedal, entrada del final por medio; Mediodía, de doña Encarnación Hidalgo Aguilar y don Juan Hidalgo Martín; Poniente, el río Almanzora, o sea sus egidos por un camino vecinal; Norte, camino de las Boqueras, toma el riego, por la parte Poniente, de unas terras de don Juan Hidalgo Martín. Valorada en trece mil pesetas.

VI.—Otro trozo secano con olivos e higueras, sita en el mismo término, partido y pago, de dos tahullas o veintidós áreas treinta y seis centáreas, linda: Levante, de don Francisco Salas; Mediodía, de don Antonio Pérez; Poniente, de herederos de don Diego Marín, y Norte, rambla de las Canteras. Valorada en mil seiscientas ochenta pesetas.

VII.—Otro trozo de igual naturaleza y situación, de cuatro tahullas o cuarenta y cuatro áreas setenta y dos centáreas, dentro de cuya cabida se incluye la de una casa pequeña con su corral para encerrar ganado, linda todo: Levante, herederos de don Pedro Pérez; Mediodía, la vereda de ganado; Poniente, herederos de don Diego Marín Barretero; Norte, rambla de las Can-

teras. Valorada en tres mil cuatrocientas pesetas.

VIII.—Otro, en el mismo término y partido, con olivos, de una fanega seis celemines, o una hectárea sesenta y cuatro centáreas, linda: Levante, de doña María Antonia Moreno; Mediodía, de don Francisco Salas; Poniente, de don Juan López; Norte, de herederos de don Francisco Salas. Valorada en mil cincuenta pesetas.

IX.—Una casa sita en esta ciudad, plaza del Pintor Villacis, sin número, que linda al frente o Levante con dicha plaza; derecha entrando, con la calle de Eulogio Soriano; izquierda, casa de don Pedro Guijarro y don Pedro Durán, y espalda, calle de Baraundillo, ocupa una superficie de quinientos treinta y dos metros quince decímetros, consta de dos pisos en parte y tiene una terraza, su cubierta es de tejado. Valorada en ciento treinta y tres mil pesetas.

CONDICIONES

1.º El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audencia de este Juzgado el día treinta de enero próximo y hora de las once, y los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

2.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto un diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo a la finca sobre que se haga la oferta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez, Jerónimo García.—El Secretario (illegible).

1818—X—A J

MADRID

Edicto

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital en el

expediente promovido por doña Ildafonsa, conocida por Alfonsa Ayuso López, sobre declaración de herederos de don Francisco Baquera Palacios, natural y vecino de Madrid, hijo de don Simeón y de doña Isabel, de estado casado con dicha señora, de cuyo matrimonio no ha quedado descendencia, que falleció en Paracuellos de Jarama el día cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y seis, se anuncia por medio del presente su muerte sin testar, haciéndose constar que la que reclama su herencia es su hermano, de doble vínculo, don Gabriel Baquera Palacios, por haber repudado notarialmente a dicha herencia sus hermanas, también de doble vínculo, doña María de los Angeles, y doña Ignacia Soledad Baquera Palacios, y sin perjuicio del derecho correspondiente a dicha cónyuge viuda; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquél para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Visto bueno, El Juez, Juan de Pacheco.—El Secretario, Antonio Varela.

1824—X—A J

POZOBLANCO

Edicto

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, teniendo por prevenido juicio voluntario de testamentaria a bienes de don Antonio Cañuelo Blanco, que fué vecino de esta ciudad, promovido por el Procurador señor Redondo Muñoz, en nombre de doña Francisca Cabrera Castro, viuda del causante, se cita por medio del presente edicto para dicho juicio, por no tener residencia conocida, a las Ordenes Religiosas de Jesuítas, Salesianos, del Corazón de María y Redentoristas, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Pozoblanco a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, J. Elías Calvera.—El Secretario, Miguel Orellana.

1824—X—A J

MADRID

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital por providencia dictada en el día de hoy en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Juan Díaz Garrido, en nombre y representación de don Pascual Arias y García Esteller, contra la «S. A. Almacenes Generales de Depósito», hoy en liquidación por haber fallecido sus dos liquidadores, sobre indemnización de perjuicios, por la presente se emplaza a la mencionada Sociedad Anónima demandada, a sus continuadores o liquidadores ignorados, de desconocido domicilio y paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles que si no lo verificaran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y previniéndoles que las copias simples de la demanda y las de los documentos acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la «Sociedad Anónima Almacenes Generales de Depósito», sus continuadores o liquidadores ignorados, de desconocido paradero, extendiendo la presente que firmo en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial.—P. S. Ricardo Alemany.

1815—X—A J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera Instancia número 4 de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el expediente que sobre hurto o extravío de valores ha promovido don Francisco Marano Vitale al amparo de lo prescrito en el artículo 549 del Código de Comercio, cuya denuncia versa sobre 23.500 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie B, 49.253 a 55 y 49.251 y 52; serie A, 188.063 a 64, y serie C, 50.837 y 50.838, por el presente se hace pública dicha denuncia de extravío, y a la vez se cita, llama y emplaza al actual tenedor de tales títulos extraviados para que comparezca ante aquel Juzgado a hacer entrega de ellos o manifestar en otro caso los moti-

vos que tenga para no efectuarlo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho si no lo efectúa.

Barcelona. 16 de diciembre 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario.
P. H. Ernesto Pascual.
1.760.

MADRID

Edicto

Por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, y en el expediente promovido por el Procurador don Bienvenido Moreno sobre declaración de herederos «abintestado» de doña María Lozano Padros, de cuarenta y un años de edad, divorciada, natural de Madrid, hija de Pablo y de Dolores, en favor de sus hermanos don Pablo, doña Dolores, don Pedro y doña Benita, también mayores de edad y de esta vecindad, ha acordado se anuncie públicamente la muerte sin testar de dicha señora y en nombre de sus hermanos que reclaman la herencia, y que se llame por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamarla dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Y para su inserción en dicho periódico oficial, expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, P. H., Carlos de Andrés. V.º B.º, El Juez de Primera Instancia (legible).

A J.—1.761.X

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, en nombre del Excmo. y Reverendísimo señor don Manuel Ochotorena, Obispo de la Diócesis de Oviedo, sobre extravío por saqueo y posterior incendio del Palacio Episcopal, en los sucesos re-

volucionarios producidos en Asturias en el mes de octubre del año 1934, de los siguientes valores:

Treinta y siete títulos de la Deuda Amortizable del 5 por 100 con impuesto, emisión 1927, serie A, números 331.790 al 92. 352.443 al 76; dos de la serie B, números 10.623 y 24; quince títulos de la Deuda Amortizable al 4.50 por 100, emisión 1928, serie A, números 42.860 a 63, 43.498 a 505, 43.552 a 554; cinco de la serie C, números 16.569 a 73; treinta y ocho títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1920, serie A, 137.910 a 13, 197.597 a 630; cinco de la serie B, números 43.221, 58.761 y 60.165 a 67; cinco de la serie C, números 50.916 a 20; uno de la serie F, número 3.938; cuarenta títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1917, serie A, números 95.413 y 14, 95.420 a 31, 240.441 a 45, 240.610 a 27, 240.638 y 39, 241.024; ocho de la serie C, números 50.493 a 97, 50.503 a 505; tres de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, serie E, números 17.956 a 58; dos de la serie F, números 8.425 y 26; cuatro de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuestos, serie A, números 14.516 a 18, 569.140; dos de la serie C, números 162.266 y 166.177; uno de la serie D, número 17.851; veintinueve títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie G, números 41.448, 54.980 y 31, 59.327 y 28, 65.594, 66.384, 74.957 y 58, 74.977, 78.441, 79.660 y 61, 80.159, 80.235, 80.296, 94.507 y 508, 94.510 y 11, y cuarenta y cinco títulos de la serie H, números 41.706 a 709, 52.415, 59.334, 59.342, 60.538, 63.801, 63.850 y 51, 76.817, 76.818 y 19, 76.822, 76.824, 76.829 y 30, 76.835 y 36, 76.838, 28.459 a 62, 84.679 a 89.

Y se hace saber que por providencia de hoy se ha estimado la denuncia formulada sobre extravío de los expresados valores y se ha acordado su publicación por medio del presente, en los periódicos oficiales, para que el tenedor o tenedores de los citados valores comparezcan en el expresado expediente dentro del término de nueve días; apercibidos de que si no comparecieren les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (Ilegible).—V.º B.º, El Juez de Primera Instancia (Ilegible).

A J.—1.769.X

BILBAO

Edicto

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao se ha promovido expediente a nombre de don Celedonio, también conocido por don Agustín, Vargas Calleja, mayor de edad, comerciante, casado con doña Rosa Gold Lanzendorf, nacido en esta villa el 30 de agosto de 1898, hijo de don Higinio Vargas y de doña Gabina Calleja, inscrito en el Registro Civil del distrito del Centro de esta capital, hoy número dos con el nombre de Celedonio, y bautizado en la parroquia de San Vicente Mártir con los nombres de Celedonio Agustín, cuyo expediente tiene por objeto que se autorice al solicitante para que utilice el nombre de Agustín, efectuándose la oportuna anotación en la inscripción de su nacimiento.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, efectuándolo en el término de tres meses a contar desde el día de la publicación.

Bilbao, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario Judicial, Joaquín Fuerte. V.º B.º, El Juez de Primera Instancia Ignacio de Prada.

A J.—1.771.X

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el expediente promovido por doña Elena Pérez Sela, sobre declaración de herederos de don Fernando Pérez Sela, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, hijo de don Fernando y de doña Aurora, y de estado soltero, y de esta vecindad,

se anuncia por medio del presente la desaparición, con efectos de defunción, de dicho señor, ocurrida el día tres de octubre de mil novecientos treinta y seis, sin haber otorgado disposición testamentaria, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la que ha solicitado su herencia, o sea su hermana de doble vínculo doña Elena Pérez Sela, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, P. S. (Firma ilegible). V.º V.º, el Juez, Juan de Pa-

A J.—1.772.X

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hago saber: Que el veintiocho de julio de mil novecientos treinta y ocho falleció en esta capital, de donde era vecina, doña Agustina de la Torre Guijarro, en estado soltera, sin haber otorgado testamento, siendo hija de don Juan de la Torre Sierra y de doña Leoncia Guijarro Torre, y natural de Torronteras, no habiendo dejado descendientes ni ascendientes ni otros parientes más próximos que sus hermanos de doble vínculo doña Guadalupe, don Nicolás y doña Francisca de la Torre Guijarro, y sus sobrinos don Agustín Manuel Rodríguez de la Torre y don Eusebio y don Ciriaco Rey de la Torre, hijos, el primero, de doña María de la Torre Guijarro, y los dos últimos de doña Marta Felisa de la Torre Guijarro, hermanas también de la causante, y fallecidas con anterioridad a ésta, para todos los cuales se reclama la herencia.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que en término de treinta días comparezcan en este Juzgado, a reclamarlo, acreditándolo con los co-

rrespondientes documentos acompañados del árbol genealógico.

Madrid, 4 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—A. Martínez. Ante mí (Ilegible).

A J.—1.773.X

MADRID

Edicto

Por el presente edicto, que se expide en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, con fecha de hoy, en el expediente promovido por doña Emilia Alcázar Granero, como representante legal de sus hijos menores de edad Tiburcia, Alfonso y Antonio Hortelano y Alcázar, sobre declaración de herederos "abintestato" de don Nicolás Hortelano Moreno, nacido en Chinchilla (Albacete), hijo de Aniceto y de Tiburcia, de profesión sacerdote, que falleció en Madrid, Carretera de Andalucía, no constando la fecha, a los 73 años de edad, se anuncia la muerte sin testar del don Nicolás Hortelano Moreno y que reclaman su herencia su hermano de doble vínculo don Juan Hortelano Moreno y sus sobrinos doña Tiburcia, don Alfonso y don Antonio Hortelano Alcázar, hijos estos sobrinos del hermano del causante, de doble vínculo también, don Ildefonso Hortelano Moreno, y se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Madrid, 2 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Yáñez. V.º B.º, El Juez de Primera Instancia, Juan de Pa-

A J.—1.775.X

JUZGADO CIVIL ESPECIAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE OVIEDO

Don Matías Gutiérrez Reda, Juez civil especial de ésta Región.

Hago saber: Que don Juan Martínez García, vecino de Ceceda, por haber hecho efectiva la sanción económica que le ha sido impuesta en el expediente de responsabilidad que se le siguió, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Oviedo a 6 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Matías Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

R P.—5.984-5.985

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS PAMPLONA

Don Segundo de la Fuente Vicente, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—Señores don Eladio Carnicero, don Leocadio Támara, don Joaquín Ochoa de Olza.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente núm. 471, tramitado por el procedimiento anterior a la publicación de la Ley de 9 de febrero último, contra Facundo Goicoechea, cuyo segundo apellido no consta, vecino de San Sebastián, en ignorado paradero, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Facundo Goicoechea a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de cinco mil pesetas. Notifíquese esta sentencia por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Guipúzcoa.

Así por esta nuestra sentencia

lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eladio Carnicero.—Leocadio Támara.—Joaquín Ochoa de Olza."

Para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de notificación, expido la presente en Pamplona a 6 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Segundo de la Fuente.

R P-5986

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA

Anuncio

Por el presente se hace saber que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla, y en el expediente número 12 del corriente año, incoado contra Francisco Santiago Villar, hoy fallecido, ha dictado sentencia en fecha dos de noviembre último, que ha sido declarada firme, por la que se absuelve al Santiago Villar, y en tal virtud ha recobrado el inculcado o sus herederos la libre disposición de sus bienes.

Melilla, dos de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—V.º B.º E. El Presidente, Sánchez del Pozo.—El Secretario, Antonio López Laguna.

R P.—5.962-5.963.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA

En el expediente seguido con el número 2.698 al encartado don Pedro Juan Sanz Prechac se ha acordado por este Tribunal, en acuerdo fecha 15 del actual, que por haber sido absuelto por sentencia de dos de los corrientes, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y se tienen por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en dicho expediente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Zaragoza a 17 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente, G.ª Santandreu.—El Secretario, José María San Agustín.

R P-6724

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edicto

Se hace saber que con fecha dos de los corrientes y en el expediente número 4 de 1937, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Noya, designado al efecto por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de La Coruña, contra Severino Iglesias Siso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Noya (La Coruña), actualmente en ignorado paradero, se dictó por este Tribunal la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Fallamos: Que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política al expedientado, en ignorado paradero, Severino Iglesias Sise, y le imponemos como sanciones quince años de inhabilitación absoluta, quince años de destierro a más de doscientos kilómetros de Noya y quince mil pesetas."

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al referido sancionado.

La Coruña, a doce de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—V.º B.º E. Presidente, Eduardo Martínez Nieto.—El Secretario, Vicente Santiago.

Edicto

Se hace saber que con fecha diecisiete de noviembre último, y en el expediente número 356 de 1938, seguido por el Juzgado Especial de Incautaciones de Orense contra Luis Diéguez Gago, mayor de edad penal, jornalero, soltero y vecino que fué de Puebla de Trives (Orense), se dictó por este Tribunal la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos: Que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política al inculcado Luis Diéguez Gago y le imponemos como sanción cincuenta pesetas, que habrán de hacerse efectivas con cargo al caudal hereditario.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Martínez Nieto. Marcial del Río Díaz.—José Ant. Quiroga y M. de Pison." (Rubricados.)

Lo que se hace público, al objeto de que sirva de notificación en forma al inculcado referido o a los que resulten ser sus herederos.

La Coruña a doce de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—V.º B.º El Presidente, Eduardo Martínez Nieto.—El Secretario, Vicente Santiago.

Edicto

Se hace saber que con fecha ocho de noviembre último, y en el expediente número 27 de 1938, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Pontevedra, designado al efecto por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de dicha provincia, contra Rafael González Rodal, mayor de edad, médico y vecino que fué de Combarro (Pontevedra), actualmente en ignorado paradero, se dictó por este Tribunal la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos: Que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política al inculpado Rafael González Rodal y le imponemos como sanciones quince años de inhabilitación absoluta, ocho años y un día de destierro a más de doscientos kilómetros de Pontevedra y diez mil pesetas.”

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al expresado sancionado.

La Coruña a doce de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—V.º B.º El Presidente, Eduardo Martínez Nieto.—El Secretario, Vicente Santiago.

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruye expediente contra Plácido Pazos García, sargento de Artillería, soltero, vecino de Santa María de Castro (La Coruña).

R. P.—8.283.6.286

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsa-

bilidades, se instruyen expedientes contra:

Sotero Badaya Iturriaga, vecino de Abadiano,

Don Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en diligencias de expediente seguido a don Manuel Luengas Septién por la extinguida Comisión de Incautaciones de Bienes de Vizcaya, existe una resolución del Excelentísimo Sr. General Jefe de la VI Región Militar de fecha uno de febrero de 1939, III Año Triunfal, por la que se sanciona a don Manuel Luengas Septién con la cantidad de tres mil pesetas, como políticamente responsable, y al objeto de que sirva de notificación al sancionado, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente, requiriéndole al tiempo por medio de este anuncio, para que en término de veinte días haga efectiva dicha sanción, u ofrezca las garantías, en la oportuna solicitud de pago, que señalan las disposiciones vigentes en la materia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al objeto señalado, libro y expido la presente en Bilbao, a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Juez (ilegible).—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en diligencias de expediente seguido a don José Echevarría Novoa por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya, existe una resolución del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Región Militar de fecha 21 de mayo de 1938, III Año Triunfal, por la que se sanciona a don José Echevarría Novoa con la cantidad de cien mil pesetas, como políticamente responsable, y al objeto de que sirva de notificación al sancionado, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente, requiriéndole al tiempo por medio de este anuncio, para que en término de veinte días haga efectiva dicha sanción u ofrezca las garantías, en la oportuna solicitud de pago, que señalan las disposiciones vigentes en la materia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al

objeto señalado, libro y expido la presente en Bilbao, a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Juez (ilegible).—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de del Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en diligencias de expediente seguido a don Vicente López Lorente por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya, existe una resolución del Excelentísimo Sr. General Jefe de la VI Región Militar de fecha 7 de febrero de 1939, III Año Triunfal, por la que se sanciona a don Vicente López Lorente con la cantidad de dos mil pesetas, como políticamente responsable, y al objeto de que sirva de notificación al sancionado, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente, requiriéndole al tiempo por medio de este anuncio, para que en término de veinte días haga efectiva dicha sanción, u ofrezca las garantías, en la oportuna solicitud de pago que señalan las disposiciones vigentes en la materia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al objeto señalado, libro y expido la presente en Bilbao, a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Juez (ilegible).—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en diligencias de expediente seguido a don José Luis Lartitegui Arenaza por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya, existe una resolución del Excelentísimo Sr. General Jefe de la VI Región Militar de fecha 22 de noviembre de 1938, III Año Triunfal, por la que se sanciona a don José Luis Lartitegui Arenaza con la cantidad de quinientas mil pesetas, como políticamente responsable, y al objeto de que sirva de notificación al sancionado, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente, requiriéndole al tiempo por medio de este anuncio, para que en término de veinte días haga efectiva dicha sanción, u ofrezca las garantías, en la oportuna solicitud de pago, que señalan las disposiciones vigentes en la materia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al objeto señalado, libro y expdo la presente en Bilbao, a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Juez (ilegible).—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Edictos

Por el presente, y en virtud de lo acordado por este Tribunal Regional, se hace saber a los expedientados Florencio Rodríguez Hernández, José Herrera Quiroga, Antonio Fernández Serrano y Luis Romero Solano, cuyo actual paradero se ignora, así como a los herederos de los fallecidos Antonio Canales González, Juan Guillén Moreno, Felipe Granada Valdivia, Antonio Sanguino Vaquero, Cecilio Trejo Mateos y Jacinto Herrero Hurtado, que pueden hacer uso del derecho que les concede el apartado D) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, formulando en el plazo marcado su escrito de defensa.

Cáceres, 8 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Presidente del Tribunal, Dávila.—El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.

Por el presente edicto se hace saber que en el expediente número 116, dimanante de la Comisión de Incautación de Bienes, seguido contra el vecino de Fregenal de la Sierra José Gago García, con fecha siete de octubre último, se ha dictado sentencia por la que se absuelve a dicho expedientado, y que por virtud de tal fallo ha recobrado la libre disposición de sus bienes, de conformidad con lo que dispone en su párrafo tercero el artículo cincuenta y siete de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Cáceres, 7 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—V.º B.º El Presidente del Tribunal, Dávila.—El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.

Por el presente edicto se hace saber que en el expediente que se sigue contra otros y Virgilio Cordero, que se encuentra en ignorado paradero, éste puede hacer uso del derecho que le concede el apartado D) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, por lo cual se encuentran los autos de manifiesto en la Secretaría por término de tres días para que el inculcado se instruya y

pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa.

Badajoz, 8 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Presidente del Tribunal, Dávila.—El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez. R P.—6,073-6.076,

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

ANUNCIOS

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en el expediente seguido con el número 46 del Tribunal y 6 del Juzgado de Lérida contra Ramón Batlle Niubo, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, 13 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Lorenzo Monclús. R P.—6.266

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento nacional así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, se instruye expediente contra Hi-

lario Baqueriza Bilbao, vecino de Bilbao.

R P.—6.267

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, se instruyen expedientes contra:

José Azpiriz Oleaga, vecino de Erandio.

Sebastián García Fuentes, Tenedor de Libros, vecino de Bilbao.

Daniel Fernández Aguilar, mecánico, vecino de Bilbao.

Jorge Zubiaurre Arenas, ajustador, vecino de Sestao.

Pedro Arrabalaga Chopitea, ajustador y vecino de Durango.

Félix Celada Fernández.

R P.—6.062-6.072

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Capitán provisional, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se instruye expediente contra Julio Barragán López, de 42 años de edad, maestro, vecino de Carrascosa de Tajo.

R P.—6.268

LERIDA

Don Francisco Monso Tirbio, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona se ha procedido por este Juzgado a incoar expediente contra los inculcados que se relacionan:

Francisco Vallés Prades, casado, labrador y vecino de Masacorregis.

Francisco Ruestes Molino, viudo, comerciante y vecino de Soses.

Francisco Casals Villadegut, casado, propietario y vecino de Soses.

Juan Mateo Oebriá, casado, secretario de Ayuntamiento y vecino de Soses.

LEON

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de León, se instruyen expedientes contra:

Agustina González González, natural de Folledo (León), vecina de Busdongo.

Amalia García de Llamas, soltera, natural de Campo y Santibáñez y vecina de Busdongo.

Angeles Rodríguez Bayón, soltera, natural de La Vecilla y vecina de id.

R. P.—5.950.5.952

LAS PALMAS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, se instruye expediente contra Félix Pérez Camacho, de 32 años, soltero, Perito industrial, natural de Atrecife.

R. P.—5.953

LUGO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruye expediente contra Jesús González Celeiro, propietario, casado, vecino de Pantón (Lugo).

R. P.—5.954.

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado, Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de esta Plaza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se instruyen expedientes contra:

José Hernández Reyes, vecino de Melilla.

Gregorio Hernán Vicente, vecino de Melilla.

José Muñoz García, jornalero, natural de Coín, vecino de Melilla, con domicilio calle Primero de Mayo.

Hamed Ben Mohamed núm. 13.373, soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2.

Ben Aixa B. Amar núm. 13.361, soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2.

Juan Buxaderas Ristol, Agente comercial, natural de Tona (Barcelona), vecino de Melilla, con domicilio en calle General Marina, 22.

Pedro Rodríguez Muñoz, metalúrgico, natural de La Unión (Murcia) y vecino de Melilla.

R. P.—5.955-5.961.

HUESCA

Don Pascual Vidal Aznárez, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Manuel Meda Baró, casado, propietario, vecino de Castello de Farfana.

Francisco Castillo Monsoll, vecino de Albesa.

Miguel Hospital Barrios, vecino de Albesa.

R. P.—6.269

VALENCIA DEL CID

Don Félix José de Vicente Angós, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que con fecha 20 de octubre último, el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia acordó la incoación del oportuno expediente contra Miguel Pérez Martínez, vecino de Liria, ex diputado del Frente Popular.

R. P.—6.270

BURGOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Hermógenes Henales Castaños, de 18 años de edad, soltero, vecino de La Presilla.

Urbano Lozano Manzano, vecino de Castrojeriz.

Fabián Gomez Lucio, obrero, casado, vecino de Castrojeriz.

Quirino Blanco Gutiérrez, vecino de Sotresgudo.

Juan Solano Aguado, de 36 años de edad, vecino de La Aguilera.

Ramón Mena González, de 28 años de edad, soltero, vecino de Villazara.

Hermínio León Calvo, de 21 años de edad, soltero, vecino de Santibáñez de la Peña.

Justo Ruiz Miguel, de 60 años de edad, casado, vecino de Grijalva.

León Medián Manzanedo, de 63 años de edad, viudo, vecino de Ungo-Nava.

Adrián Coruña Núñez, de 23 años de edad, soltero, vecino de Villanueva de Gumiel (Burgos).

Teófilo Miguel González, vecino de Villacanes.

Fernán Iglesias Izquierdo, vecino de Pinillos de Esgueva.

R. P.—6.271-6.282

BADAJOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Cáceres se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Miguel Muñoz González de Ocampo, propietario, casado, vecino de La Coronada.

Narciso Guisado Moreno (fallecido).

José Martínez Córdoba (fallecido).

Francisco Calderón Caballero, molinero, casado, vecino de La Coronada.

Juan Moreno Arias, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Eusebio Horrillo Miranda (fallecido).

José Arca Vega, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Francisco Rodríguez Martínez, panadero, casado, vecino de La Coronada.

José Mendoza Muñoz, estudiante, soltero, vecino de La Coronada.

Ramón Miranda Gallardo, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Galo Miranda Gallardo, labrador, viudo, vecino de La Coronada.

Sebastián Moreno Rodríguez, labrador, viudo, vecino de La Coronada.

Antonio de la Peña Arias, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Francisco Miranda Gallardo, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Eusebio Díaz Moreno, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Pedro Maldonado Sierra, labrador, casado, vecino de La Coronada.

R. P.—6.006-6.021

VALLADOLID

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valladolid hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Valladolid se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Juan Sahagún Carnero, viudo, natural de Villagarcía de C., vecino de Valladolid.

Modesta Prieto Avila, viuda, natural y vecina de Rodilana.

Santiago Avila García, bracero, casado, natural y vecino de Rodilana.

Mariano Avila Jorge, bracero, casado, natural y vecino de Rodilana.

Hilario Moneo Bueno, jornalero, casado, natural de Torrelobatón.

Fabián Avila Jorge, bracero, soltero, natural y vecino de Rodilana.

VITORIA

Don Emigdio Carlos de la Riva y Peñalosa, Teniente de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Burgos se instruyen en este Juzgado expedientes contra los individuos siguientes:

José Luis Vidal Martínez, mayor de edad penal, natural y vecino de Vitoria.

Victor Samaniego Aramburu, mayor de edad penal, jornalero, soltero, natural y vecino de Vitoria.

Ramón González Iglesias, de 37 años, casado, natural de Trellena (Orense) y vecino de Vitoria.

Raimundo Aldama Ugarte, de 32 años, soltero, labrador, natural y vecino de Larrimbe (Alava).

Antonio Ozamis Alvarez, de 48 años, médico, casado, natural de El Ferrol del Caudillo y vecino de Lezama.

Martin Mendivil Ugarte, de 33 años, soltero, natural de Saracho y vecino de Lezama.

Rafael Basurto Ibáñez, mayor de edad penal, natural y vecino de Mungüia.

LA CORUÑA

D. Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de La Coruña se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Aristides F e r m o s o Miranda, maestro nacional, casado, vecino de La Obara (La Coruña).

Vicente López Novo, marinero, soltero, vecino de Santa Eugenia de Riyeira (La Coruña).

BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se tramitan expedientes contra:

Francisco Erezuma Ugalde, vecino de Cortébuzi.

Raimunda Goitia e Ibarra, vecina de Cortébuzi.

Rafael Erezuma Goitia, vecino de Cortébuzi.

CUENCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca hace saber:

Que por orden del Tribunal Regional de Albacete de 9 de noviembre último se instruye en este Juzgado expediente contra Isabelo García Herranz, médico, casado, vecino de Torrejoncillo del Rey.

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción se instruyen expedientes contra los individuos siguientes:

Facundo Martín Velasco, domiciliado en Torrelaguna.

Nicolás Martín Lorenzo, domiciliado en Torrelaguna.

Andrés Díaz Fuentes, de 54 años, comerciante, vecino de Torrelaguna, con domicilio en Juan de Gamarra, 3 y de estado soltero.

Leovigildo Minguez Hernanz, domiciliado en Torrelaguna.

Juan Lucas Hidalgo, domiciliado en Torrelaguna.

Santiago Lozano García, domiciliado en Torrelaguna.

Ciriaco Martín Martín, domiciliado en Torrelaguna.

Manuel García Lorenzo, domiciliado en Torrelaguna.

Antonio Mije García, tipógrafo, domiciliado en Madrid, calle de las Descargas, núm. 6.

Pedro Martínez Cartón, tipógrafo, domiciliado en Madrid, calle de las Descargas, núm. 6.

Joaquín Alonso García, casado, militar, vecino de Madrid.

Pedro Trujillo Romero, vecino de Rozas de Puerto Real.

Lorenzo Gallardo González, de 59 años, casado y vecino de Madrid.

José Hernández Melg, Alférez de Aviación, vecino de Getafe.

José María Sánchez Cervera, casado, empleado del Banco Hispano Americano, vecino de Madrid y domiciliado en Guzmán el Bueno, 34.

Luis Hortelano Moreno de Guerra, casado, Teniente de Infantería, vecino de Madrid.

R P-6.708-6.723

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de esta plaza.

Hago saber: Que el Tribunal Regional de esta Jurisdicción acordó la incoación de los oportunos expedientes contra:

Francisco Reguera Ramírez, vecino de Melilla.

Gaspar Hernán Gimeno, militar retirado, vecino de Melilla.

Manuel Paredes Ramírez, soldado de Aviación, vecino de Melilla.

Luis Murciano Muñoz, vecino de Melilla, soldado de Aviación.

Antonio Pérez Florido, soldado de Aviación, vecino de Melilla.

José Blanco Sánchez, educando de Banda de Aviación, vecino de Melilla.

Salvador Guillot Peinado, soldado de Aviación, vecino de Melilla.

Miguel Sedeño Ríos, soldado de Aviación, vecino de Melilla.

Vicente Salavert Arnal, estudiante, soltero, natural de Oliva (Valencia) y vecino de Melilla.

R. P.—6,748-6,753

OVIEDO

Don Manuel Alvarez Gómez, Oficial honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Secretario en funciones del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que por haber sido hechas efectivas las sanciones impuestas en los expedientes que a continuación se relacionan han recobrado los inculpados la libre disposición de todos sus bienes.

Expediente núm. 253, contra José Ramón Insúa González, vecino de Oviedo.

Núm. 198, contra Benigno Díez Fernández, vecino de Oviedo.

Núm. 172, contra Victoriano Fernández Gutiérrez, (a) "Bartuelo", vecino de Santa Eulalia-Luanco, partido de Avilés.

Núm. 202, contra José Beltrán Díaz Miranda, vecino de Oviedo.

Núm. 163, contra Severiano García Magdalena, vecino de Ribón, partido de Mieres.

Núm. 168, contra Robustiana Muñiz González, vecina de Avilés.

Núm. 214, contra Isabel Fernández Suárez, vecina de Oviedo.

Oviedo a 16 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Manuel Alvarez.—V.º B.º El Presidente (ilegible).

Don Manuel Alvarez Gómez, Oficial honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Secretario en funciones del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que por este Tribunal fueron dictadas sentencias absolutorias en los expedientes que a continuación se relacionan:

Expediente núm. 170, contra Ana María Josefa Solís Rodríguez, vecina de Avilés.

Núm. 170, contra Eloísa Gutiérrez Alvarez, vecina de Avilés.

Núm. 61, contra Carlos Rodríguez Quintana, vecino de Mieres.

Núm. 204, contra Manuel Alvarez Vázquez, vecino de Arriendas.

Núm. 212, contra Saturnino Pérez Blanco, vecino de Oviedo.

Núm. 193, contra Manuel Menéndez Díaz, vecino de Oviedo.

Núm. 252, contra Eulogio Díaz Santos, vecino de Oviedo.

Núm. 223, contra Casimiro Menéndez Fernández, vecino de Oviedo.

Núm. 134, contra Manuel Suárez Rozas, vecino de Cervera, partido de Avilés.

Oviedo a 16 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Manuel Alvarez.—V.º B.º El Presidente (ilegible).

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo de 16 de diciembre del actual se incoan expediente a José Fernández Morán, maestro armero, casado, vecino de Gijón.

Constantino López Muñiz, soltero, vecino de Bustio (Llanes).

R. P.—6.757-6.760

PALMA DE MALLORCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Palma de Mallorca se incoan expedientes contra:

Damián Amengual Mas (a) "Vengeli", albañil, soltero, vecino de Calviá, con domicilio en Cuartel 1.º, número 44.

Juan Fullana Ramis, carpintero, casado, vecino de Manacor.

R. P.—6.768-6.769

SALAMANCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Res-

pensabilidades Políticas de Valladolid se instruye expediente contra Angel Arias Fernández, soltero, estudiante y vecino de Salamanca.

R. P.—6.760

MURCIA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Murcia hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Albacete se incoan expedientes contra:

Antonio Martínez García, vecino de Monteagudo, casado, de 64 años de edad, labrador.

Antonio Rueda Barba, vecino de Monteagudo, casado, de 47 años de edad, herrero.

Agustín Aragón Sánchez, vecino de Monteagudo, soltero, de 32 años de edad, maestro nacional.

Juan Alcaraz Martínez, vecino de Monteagudo, casado, de 32 años de edad, jornalero.

José García Espín, vecino de Cartagena, soltero, de 22 años de edad, agricultor.

Agustín Cano Martínez, vecino de Cartagena, soltero, cabo de Infantería de Marina.

José Dapena Filgueira, vecino de Cartagena, casado, de 38 años de edad, Auxiliar Graduado de Torpedos.

Miguel Marchena Cuenca, vecino de Cartagena, casado, de 49 años de edad, Ayudante Auxiliar 1.º de Infantería de Marina (retirado).

Isidoro Fernández González, vecino de Cartagena, Teniente de Infantería de Marina.

Pedro Martínez Conesa, vecino de Cartagena, Ayudante Auxiliar 1.º (retirado).

Agustín González Rosas, vecino de Alhama (Murcia), soltero, de 28 años de edad.

José Balboa Martínez, vecino de Cartagena, Capitán.

Salvador Ruiz Saura, vecino de Santomera, soltero, de 18 años de edad, Maestro nacional.

Maximiliano Sánchez Robles, vecino de La Nora, de 38 años de edad.

José Velasco Saura, soltero, de

34 años de edad, empleado de Artículos Municipales.

Leandro Carezuela Murcia, vecino de Cartagena, casado, de 34 años de edad, Ayudante de O. Militares.

Camilo Molins y Carreras, casado, vecino de Cartagena, Contraalmirante.

Ignacio Conesa García, vecino de Murcia, de 49 años de edad, Ayudante O. Militares.

Juan Bonilla Haro, vecino de Murcia, de 53 años de edad, casado, Oficial 1.º de Oficinas Militares.

Antonio Durán Castro, casado, de 44 años de edad, cabo de fogoneros.

R P.-5.964-5.983

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Oviedo se instruye expediente contra:

José Rodríguez Menéndez, casado, vecino de Gijón (Plaza Cinco de Agosto).

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de La Coruña se tramita expediente contra Rogelio Álvarez Vicente, labrador, soltero, vecino de La Guardia, con domicilio en Salcidos.

R P-5987

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Las Palmas se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Fermin González Martín, alba-

ñil, casado, vecino de Garachico, con domicilio en Barrio de las Cruces.

Narciso de León Barroso, jornalero, soltero, vecino de Garachico.

Jorge Barroso Expósito.

Norberto Rodríguez Lorenzo, jornalero, casado, vecino de Garachico, con domicilio en San Pedro Daute.

Juan Alfonso Pérez, comerciante, casado, vecino de Garachico, con domicilio en San Juan del Reparo.

José Bravo del Pino, industrial, soltero, vecino de Garachico, con domicilio en Santa Ana.

Manuel Fleitas Sancho, comerciante, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Sol, 35.

Luis Castañeda Concepción, comerciante, casado, vecino de Garachico.

Agustín García Domínguez.

Miguel Ayala Méndez, comerciante, casado, vecino de Valverde.
R P-5988-5997

TARRAGONA

Don Ramón Matosas Roca, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Barcelona se tramitan expedientes contra:

Francisco Jornet Mauri, labrador, casado, vecino de Tortosa.

José Giner, comerciante, casado, vecino de Tortosa.

Rafael Melich Bonet, soltero, vecino de Tortosa.

Juan Juncosa Grifol, albañil, casado, vecino de Alforja.

Juan Marimón Juncosa, vecino de Riudecols.

Juan Castells Llopis, labrador, casado, vecino de Bitem.

Enrique Arasa Canaldas, médico, casado, vecino de Ulldecona.

José Capero, vecino de Riudoms.

R P-5.998

ZAMORA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Valladolid se incoan expedientes contra:

Manuel Ballesteros Alvarez, de 25 años, labrador, soltero, natural y vecino de Piedrahita de Castro.

LUGO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Teniente de Complemento de Artillería, Abogado y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por acuerdos de fecha 16 y 18 del actual del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruyen expedientes contra Emilio Abelaira Castro, labrador, soltero, vecino de Cerceda, Ayuntamiento del Corgo; y

Antonio Pérez Ferreiro, labrador, soltero, vecino y con domicilio últimamente en San Martín de Couto, Ayuntamiento de Taboada, en esta provincia de Lugo.

R P-6.744

LUGO

Don Ricardo A. Abundancia, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de La Coruña se tramita expediente contra Domingo López Pulido, labrador, casado, vecino y domiciliado en Eirijín (Fonsagrada).

ALBACETE

Don Antonio José Belda, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se incoa expediente contra Emilio Lorenzo Molina, natural de San Pedro, vecino de Lezuza, viudo, de 71 años de edad, médico.